



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

**PALMAR
DE BRAVO**

escribiendo un nuevo porvenir

**H. AYUNTAMIENTO DE
PALMAR DE BRAVO,
PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN
2024-2027.**

**INFORME EJECUTIVO
TRIMESTRAL DE
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS, ASÍ
COMO SUS METAS,
OBJETIVOS E INDICADORES
INSTITUCIONALES
CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO TRIMESTRE DEL
EJERCICIO 2026.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027

**PALMAR
DE BRAVO**

- escribiendo un nuevo porvenir -

**ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CONTRALORÍA MUNICIPAL**



INFORME EJECUTIVO TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO SUS METAS, OBJETIVOS E INDICADORES INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026.

**H. AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, ADMINISTRACIÓN 2024-
2027.**

- **PERIODO DEL INFORME:** SEGUNDO TRIMESTRE
- **AÑO:** EJERCICIO 2026.

Realizado por



C. Ignacio Ramírez Gordillo
**Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Palmar
de Bravo, Puebla. Administración 2024-2027.**



Introducción al Informe

Propósito del Informe y Periodo de Evaluación

El presente Informe Ejecutivo tiene como propósito principal dotar a la Presidencia Municipal y al H. Cabildo de un instrumento técnico, objetivo y medible sobre el desempeño de la administración pública de Municipal. Este documento rinde cuentas sobre el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los Programas Presupuestarios (Pp), evaluando la eficacia en la entrega de bienes y servicios públicos dirigidos a la ciudadanía durante el periodo comprendido reportado en líneas anteriores.

A través del monitoreo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), este reporte garantiza la trazabilidad entre el presupuesto devengado y el avance físico real. Asimismo, se transversaliza la perspectiva de género en la evaluación, asegurando que el ejercicio del gasto público promueva la igualdad de oportunidades y atienda de manera equitativa las necesidades de mujeres y hombres en nuestro municipio, en estricto apego a la Ley de Disciplina Financiera y los lineamientos de evaluación del desempeño vigentes.

En observancia a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por los entes de fiscalización superior, se emite este Informe Ejecutivo.

Los Programas Presupuestarios constituyen el eslabón fundamental que vincula el presupuesto asignado con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027. Su ejecución se mide a través de indicadores estratégicos y de gestión que permiten valorar objetivamente el desempeño de las unidades administrativas y el grado de eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.



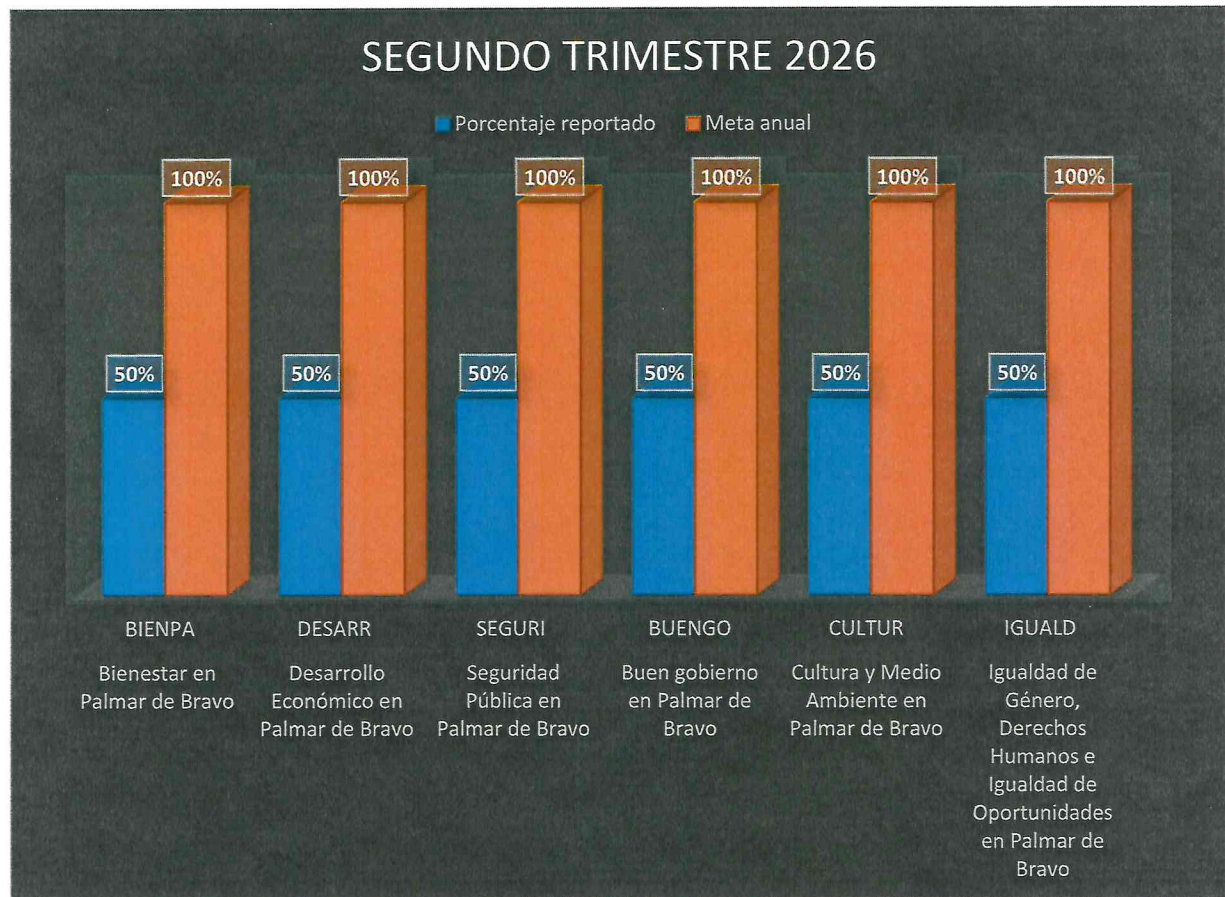
Importancia del Seguimiento y Evaluación Trimestral

El monitoreo sistemático de los Programas Presupuestarios es un mecanismo gerencial esencial para:

- **Verificar el avance progresivo** de las metas operativas y estratégicas programadas para el ejercicio 2026.
- **Garantizar la congruencia temporal** y material entre la planeación, la programación y el ejercicio del presupuesto devengado.
- **Detectar de manera temprana desviaciones**, cuellos de botella o áreas de mejora antes del cierre fiscal.
- **Fortalecer la toma de decisiones** del Presidente Municipal y el H. Cabildo, sustentada en evidencia técnica.
- **Consolidar una gestión pública orientada a resultados**, asegurando que los bienes y servicios públicos se entreguen con calidad, eficiencia y equidad a la población.

Resultados del Desempeño Global

Al cierre del trimestre reportado del ejercicio fiscal 2026, la estructura programática del H. Ayuntamiento, conformada por 6 Programas Presupuestarios, refleja el siguiente avance global:



Síntesis de Resultados Globales:

- **Meta Lineal Esperada al Trimestre:** 50%
- **Avance Físico Promedio Alcanzado:** 50% (Promedio del cumplimiento de metas operativas de todas las dependencias).
- **Avance Financiero Promedio (Presupuesto Devengado):** 50% (Proporción del recurso ejercido respecto al presupuesto modificado anual).

Interpretación Ejecutiva: El comportamiento institucional durante este periodo refleja un desempeño Óptimo. La brecha entre el avance físico y el financiero es de 0 puntos porcentuales, lo que indica que la ejecución del gasto es congruente con la entrega de resultados a la población.



Alertas Críticas (Menciones urgentes para Presidencia y Cabildo)

Derivado de la evaluación trimestral, el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) emite las siguientes alertas preventivas que requieren la intervención inmediata de las personas tomadoras de decisiones para mitigar riesgos administrativos, financieros o de impacto social:

- **Ningún riesgo de ejecución ya que el semáforo está en Verde**

Base Metodológica y Alineación Estratégica

Fundamento Legal

La integración, seguimiento y evaluación plasmados en el presente informe se fundamentan en un marco normativo riguroso que obliga a la administración pública a ejercer el gasto bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. El requerimiento y elaboración de las Fichas técnicas del Programa Presupuestario, así como el del informe derivado del mismo del Programa Presupuestario se fundamenta en lo establecido por:

- **Nivel Federal:** Los artículos 16, párrafo Primero, 26, apartado A, 116, fracción II, párrafo sexto y 134, Segundo y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Nivel Estatal:** Los artículos 31, 103, 107, 108, Segundo y segundo párrafos, 113, párrafos primero y tercero, fracciones I, quinto párrafo y VIII y 114, párrafos primero y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXXIII, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, 1, 2, 5, 9, 10, último párrafo, 12, 16, 131, 132, 133, 135 y 136 de la Ley de Presupuesto y



Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, 1, 2, 3, 4, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 10, párrafos primero y último, 11, 15, 27, 30, 31, 32, 33, fracciones IV, IX, XI, XII, XVII, XXIII, XXXII, XXXIX y XLVI, 43, 54, fracciones I, IV, V, VI, IX, incisos a) y b) y último párrafo, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

- **Nivel Municipal:** Los artículos 102, 103, 104, 107, 113, 118 y 120, de la Ley Orgánica Municipal

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) de la Administración Pública Municipal no es un ejercicio aislado; es la expresión financiera del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027.

Para garantizar que cada peso invertido se traduzca en valor público, todos los Programas Presupuestarios (Pp) evaluados en este informe están estrictamente vinculados a los Ejes Rectores del PMD. Asimismo, la planeación y medición de resultados incorporan de manera transversal la **perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos**, asegurando que las metas físicas, los padrones de beneficiarios y las acciones de gobierno generen un impacto equitativo y contribuyan a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio.

Criterios de Evaluación y Reglas del Semáforo Trimestral

Para estandarizar la medición del desempeño de las diversas dependencias y facilitar la toma de decisiones ejecutivas, se implementa una semaforización basada en el grado de cumplimiento de las metas programadas en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Considerando que los informes se deben de emitir trimestralmente (Primero/Segundo/Tercero/Cuarto), el umbral de avance lineal esperado es del 50% / 50% / 75% / 100% respectivamente al periodo o trimestre reportado. Los criterios de evaluación se definen de la siguiente manera:



- **● VERDE (Desempeño Óptimo / Adecuado): Avance del 50%, 50%, 75% y 100% respectivamente al trimestre reportado.**

Indica que las Unidades Administrativas ha ejecutado sus metas en tiempo, forma y con estricto apego al calendario programático y presupuestal. La entrega de bienes y servicios a la ciudadanía fluye sin contratiempos.

- **● AMARILLO (Riesgo Moderado / Desfase Menor): Avance entre 16 a 24%, 41% a 49%, 66% a 74%, 91% a 99% respectivamente al trimestre reportado.**

Alerta sobre un retraso administrativo u operativo. Requiere que la dependencia implemente acciones correctivas inmediatas y una reprogramación justificada para no comprometer los resultados anuales.

- **● ROJO (Desempeño Insuficiente / Foco Crítico): Avance menor o igual a 15%, 50%, 40%, 65, 90% respectivamente al trimestre reportado.**

Señala un estancamiento grave en el programa que compromete los objetivos del PMD y genera un alto riesgo de subejercicio financiero u observación de auditoría. Exige la intervención inmediata de la Presidencia Municipal, Sindicatura o Contraloría para deslindar responsabilidades y aplicar medidas de apremio.

Mecanismos de Control Interno y SEDEM

Operatividad del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM)

El motor de este informe es el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM). Este sistema funciona como un engranaje de control interno que verifica continuamente la consistencia entre tres pilares: **lo planeado** (MIR), **lo gastado** (Sistema de Información Financiera - SIF) y **lo ejecutado** (Avance físico real).



A través del SEDEM, la Contraloría Municipal trasciende la simple revisión de comprobantes de gasto, evolucionando hacia una auditoría de procesos y resultados, garantizando que los indicadores cumplan con los criterios metodológicos CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y con Aportación Marginal).

Herramientas de Recopilación

Para asegurar que los porcentajes de avance reportados cuenten con validez técnica y administrativa, se han estandarizado las siguientes herramientas de control institucional de uso obligatorio para todas las áreas ejecutoras:

1. **Formato Institucional de Reporte Mensual:** Documento homologado donde las áreas reportan sus avances, actividades no concluidas, necesidades urgentes y acciones con desglose de datos por sexo (mujeres/hombres atendidos).
2. **Fichas Técnicas de Indicadores:** Instrumento que define con precisión la fórmula de cálculo, la línea base y la frecuencia de medición, evitando ambigüedades metodológicas.
3. **Bitácoras de Justificación (Desviaciones):** Formato específico requerido cuando un indicador presenta incumplimiento o sobrecumplimiento mayor al 15%, donde el titular del área debe fundamentar técnica y documentalmente la variación.
4. **Matrices de Indicadores para Resultados (MIR):** Que dictan la lógica vertical (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de cada Programa Presupuestario.
5. **Vinculación Contable-Presupuestal:** Mediante la armonización del gasto devengado contra el avance físico reportado.
6. **Soporte Documental:** A través de las bitácoras, expedientes técnicos y evidencias generadas por las áreas ejecutoras.

Seguimiento de los Pp mediante el SEDEM

Para materializar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) y garantizar que las dependencias mantengan el ritmo de avance



físico programado, la Contraloría Municipal ha establecido un estricto mecanismo de monitoreo operativo.

Este proceso se rige mediante la requisición y entrega obligatoria de dos instrumentos fundamentales por parte de las áreas ejecutoras:

Formato Institucional de Reporte

- La Contraloría Municipal proporciona a las diversas dependencias un formato estandarizado denominado "Reporte De Actividades, Metas Y Objetivos".
- Este formato tiene la finalidad de recopilar información y datos de verificación para el seguimiento, control y evaluación de los Programas Presupuestarios de manera mensual.
- El documento institucional ya incluye un oficio de presentación integrado, dirigido a la Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento.
- El reporte exige indicar el Eje del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) al que se vincula la Unidad Administrativa.
- En el apartado de "Acciones y resultados del mes", se requiere detallar el nombre de la actividad, las fechas de realización, el número exacto o aproximado de personas atendidas o beneficiadas y el avance porcentual respecto a la meta mensual.
- Contiene una tabla específica para las "Actividades no Concluidas", exigiendo documentar la actividad pendiente, el motivo o justificación del retraso y una nueva fecha estimada de cumplimiento.
- Incluye un apartado de "Necesidades específicas detectadas" (recursos materiales, humanos, financieros o técnicos), donde se describe el nivel de urgencia y si la acción requiere recurso presupuestal adicional.
- Finaliza con un espacio para "Observaciones adicionales o propuestas de mejora", orientadas a la eficiencia de los servicios o la coordinación interinstitucional.

Junto con el reporte mensual, se proporciona a las áreas un anexo de trabajo. Este anexo está directamente vinculado con las actividades, metas



e indicadores específicos de cada unidad, siendo extraído directamente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario correspondiente (apoyado en la herramienta integral y las fichas técnicas contenidas en el archivo "Concentrado Y Anexo De Actividades 2026.XLSX".

Estado Analítico del Desempeño por Eje del PMD

Síntesis de Avance por Eje del PMD y Unidades Administrativas Responsables

La estrategia de desarrollo se estructura en [Número] Ejes Rectores dictados por el Plan Municipal de Desarrollo. Para este trimestre reportado, el esfuerzo coordinado de las dependencias municipales reporta el siguiente nivel de cumplimiento operativo, desagregado por Eje:

- **EJE 1: Bienestar**

- **Unidades Responsables:** Dirección del Deporte, Dirección de Salud, Dirección de Educación, Instituto Municipal del Migrante, Instituto Municipal de la Juventud, Instituto Municipal del Agua.
- **Desempeño del Eje:** 50% de avance físico. Las acciones se han enfocado en salvaguardar la integridad comunitaria con estricto apego a los derechos humanos y atención prioritaria a mujeres víctimas de violencia.

- **EJE 2: Desarrollo Económico**

- **Unidades Responsables:** Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Secretaría de Servicios Públicos, Dirección de Catastro, Dirección de Normatividad Comercial.
- **Desempeño del Eje:** 50% de avance físico. Priorizando la inclusión y la reducción de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

- **EJE 3: Seguridad Pública**

- **Unidades Responsables:** Secretaría de Gobernación; UDAIM, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Protección Civil; Prevención Social de la Violencia y Delincuencia



- **Desempeño del Eje:** 50% de avance físico. Priorizando la inclusión y la reducción de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- **EJE 4: Buen Gobierno**
 - **Unidades Responsables:** Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Registro Civil, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - **Desempeño del Eje:** 50% de avance físico. Priorizando la inclusión y la reducción de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- **EJE 5: Cultura**
 - **Unidades Responsables:** Dirección de Ecología y Agricultura; Instituto Municipal de Identidad (Cultura, Tradiciones y Turismo), Dirección de Comunicación Social.
 - **Desempeño del Eje:** 50% de avance físico. Priorizando la inclusión y la reducción de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- **EJE 6: Medio Ambiente**
 - **Unidades Responsables:** Dirección de Ecología y Agricultura; Instituto Municipal de Identidad (Cultura, Tradiciones y Turismo), Dirección de Comunicación Social.
 - **Desempeño del Eje:** 50% de avance físico. Las acciones se han enfocado en salvaguardar la integridad comunitaria con estricto apego a los derechos humanos y atención prioritaria a mujeres víctimas de violencia.

Matriz del Semáforo de Cumplimiento por Programa Presupuestario (Pp)

El siguiente tablero de control consolida el estatus de los [Número] Programas Presupuestarios activos en el ejercicio fiscal [Año]. En apego a los Lineamientos del SEDEM, se evalúa la eficacia de la gestión gubernamental mediante la siguiente semaforización:



Clave	Nombre del Programa Presupuestario (Pp)	Unidades Corresponsables	Avance Físico (%)	Semáforo SEDEM	Estatus Operativo
BIENPA	Bienestar en Palmar de Bravo	Dirección del Deporte, Dirección de Salud, Dirección de Educación, Instituto Municipal del Migrante, Instituto Municipal de la Juventud, Instituto Municipal del Agua.	50%	● Verde	Óptimo
DESARR	Desarrollo Económico en Palmar de Bravo	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Secretaría de Servicios Públicos, Dirección de Catastro, Dirección de Normatividad Comercial.	50%	● Verde	Óptimo
SEGURI	Seguridad Pública en Palmar de Bravo	Secretaría de Gobernación; UDAIM, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Protección Civil; Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.	50%	● Verde	Óptimo
BUENGO	Buen gobierno en Palmar de Bravo	Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Registro Civil, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	50%	● Verde	Óptimo
CULTUR	Cultura y Medio Ambiente en Palmar de Bravo	Dirección de Ecología y Agricultura; Instituto Municipal de Identidad (Cultura, Tradiciones y Turismo), Dirección de Comunicación Social.	50%	● Verde	Óptimo
IGUALD	Igualdad de Género, Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades en Palmar de Bravo	DIF Municipal, Dirección del CRIP, Instituto Municipal de la Mujer; Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio (SIPINNA), Sindicatura Municipal.	50%	● Verde	Óptimo



Evaluación Detallada de Indicadores por Programa Presupuestario

Nombre del Pp	Objetivo institucional	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas	Sentido del indicador
Bienestar en Palmar de Bravo	Contribuir a la mejora del bienestar social del municipio mediante acciones encaminadas a resolver la problemática de agua potable, educación, salud, salubridad y migración, además de acciones que fortalezcan la juventud y el deporte.	Porcentaje de satisfacción ciudadana referente a los trámites y/o servicios que contribuyen al bienestar de la población.	Calidad	Mide el porcentaje de población satisfecha en materia de bienestar, con respecto al total de la población.	$(V1/V2) * 100$	Personas	Trimestral	2024: 100%	2026: 100%	50%	Ascendente
Bienestar en Palmar de Bravo	La población del municipio de Palmar de Bravo cuenta con un eficiente acceso al agua potable, e infraestructura educativa de calidad y una eficaz promoción de la salud.	Porcentaje de acciones que contribuyen a la promover condiciones de bienestar integral y mejora de acceso al agua potable, educación, salud, empleo, juventud, migración y bienestar para la población.	Eficacia	Mide las acciones que se realizan para contribuir a una mejora en la calidad de vida y bienestar de la población.	$(V1/V2) * 100$	Acciones	Mensual	2024: 100%	2026: 100%	50%	Ascendente
Desarrollo económico en Palmar de Bravo	Contribuir al desarrollo económico de Palmar de Bravo mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica y de urbanización, además de la mejora del desarrollo urbano y el comercio con acciones eficientes.	Porcentaje de acciones ejecutadas que contribuyen al desarrollo económico de la población.	Calidad	Mide el grado de cumplimiento en las acciones que se realizan para el desarrollo económico.	$(V1/V2) * 100$	Acciones	Trimestral	2024: 100%	2026: 100%	50%	Ascendente
Desarrollo económico en Palmar de Bravo	La población del municipio de Palmar de Bravo con vulnerabilidad económica, mejoran su situación económica y las oportunidades de trabajo.	Porcentaje de población atendida y satisfecha con acciones que mejoran el desarrollo económico.	Eficacia	Mide el grado de satisfacción y cumplimiento de acciones que mejoran el desarrollo económico.	$(V1/V2) * 100$	Población atendida	Trimestral	2024: 100%	2026: 100%	50%	Ascendente
Seguridad Pública en Palmar de Bravo	Contribuir a la mejora de la seguridad pública en el municipio mediante acciones efectivas, eficaces y eficientes ejecutadas por el sector de seguridad.	Porcentaje de acciones ejecutadas que contribuyen a la mejora de la seguridad pública en el municipio.	Eficacia	Mide el grado de cumplimiento en las acciones que se realizan y que contribuyen a una mejora de la seguridad en el municipio.	$(V1/V2) * 100$	Acciones	Trimestral	2024: 100%	2026: 100%	50%	Ascendente



Nombre del Pp	Objetivo institucional	Nombre del indicador	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas	Sentido del indicador
Seguridad Pública en Palmar de Bravo	Mide el grado de satisfacción y cumplimiento de acciones que mejoran la seguridad en el municipio.	Porcentaje de población atendida y satisfecha con acciones que mejoran la seguridad pública.	Eficacia	Mide el grado de satisfacción y cumplimiento de acciones que mejoran la seguridad en el municipio.	$(V1/V2)*100$	Población atendida	Trimestral	2024: 100%	2026: 100%	50%	Ascendente
Buen gobierno en Palmar de Bravo	Contribuir al buen gobierno y una buena gestión municipal mediante acciones que encaminen a la eficiencia y eficacia municipal, además del cumplimiento de obligaciones derivadas de la normatividad aplicable.	Porcentaje de acciones ejecutadas que contribuyen al buen gobierno y una buena gestión municipal	Eficacia	Mide el grado de cumplimiento en las acciones encaminadas a mantener un buen gobierno y cumplimiento de las obligaciones como entidad fiscalizada.	$(V1/V2)*100$	Acciones	Trimestral	2024: 100%	2026: 100%	50%	Ascendente
Buen gobierno en Palmar de Bravo	El municipio de Palmar de Bravo cumple con las distintas obligaciones fiscales, de desempeño, jurídicas, rendición de cuentas y obligaciones de transparencia derivadas de la normatividad aplicable.	Porcentaje de acciones ejecutadas para cumplir con las distintas obligaciones derivadas de la normatividad aplicable.	Eficacia	Mide el grado de cumplimiento de las obligaciones en materia contable, desempeño y transparencia.	$(V1/V2)*100$	Acciones	Trimestral	2024: 100%	2026: 100%	50%	Ascendente
Cultura y Medio Ambiente en Palmar de Bravo	Contribuir a una mejora en el ambiente cultural y del medio ambiente en el municipio a través de acciones eficaces y eficientes que impulsen el turismo, la cultura, las tradiciones, la ecología y la agricultura.	Porcentaje de acciones realizadas que contribuyen a una mejora en el ambiente cultural y del medio ambiente en el municipio	Eficacia	Mide el grado de cumplimiento de las acciones programadas en materia de cultura, ecología y agricultura.	$(V1/V2)*100$	Acciones	Trimestral	2024: 100%	2026: 100%	50%	Ascendente
Cultura y Medio Ambiente en Palmar de Bravo	El municipio de Palmar de Bravo obtiene un incremento en el turismo, en la cultura de ecología y fortalecimiento del campo.	Porcentaje de acciones ejecutadas que garanticen un incremento en el turismo, en la cultura de ecología y fortalecimiento del campo.	Eficacia	Mide el grado de cumplimiento de las acciones programadas en materia de cultura, ecología y agricultura.	$(V1/V2)*100$	Acciones	Mensual	2024: 100%	2026: 100%	50%	Ascendente
Igualdad sustantiva de género, Derechos humanos e Igualdad de oportunidades en Palmar de Bravo	Contribuir a un ambiente social con sentido de igualdad de género y derechos humanos, mediante acciones concretas, eficaces y eficientes que promuevan e impulsen la igualdad de oportunidades.	Porcentaje de acciones ejecutadas que garanticen la creación de un ambiente social con sentido de igualdad de género y derechos humanos.	Eficacia	Mide el grado de cumplimiento de las acciones programadas en materia de igualdad sustantiva de género y derechos humanos.	$(V1/V2)*100$	Acciones	Trimestral	2024: 100%	2026: 100%	50%	Ascendente
Igualdad sustantiva de género, Derechos humanos e Igualdad de oportunidades en Palmar de Bravo	Los jóvenes, niñas, niños y padres de familia, obtienen una conciencia de ambiente social con sentido de igualdad sustantiva de género y derechos humanos.	Porcentaje de acciones que midan el grado de satisfacción ciudadana con los servicios que ofrece el ayuntamiento en materia de igualdad sustantiva.	Calidad	Mide el grado de cumplimiento de las acciones programadas en materia de igualdad de oportunidades e igualdad sustantiva.	$(V1/V2)*100$	Acciones	Calidad	2024: 100%	2026: 100%	50%	Ascendente



Análisis de Desviaciones (Incumplimientos y Sobrecumplimientos)

Identificación de Metas No Alcanzadas (Rojo/Amarillo) y Causas Raíz

Cuando los indicadores no alcanzan el umbral programado, no estamos ante un fracaso, sino ante un **área de oportunidad técnica**. Para este análisis, hemos aplicado la metodología de "Los 5 Porqués" para identificar la **causa raíz** y evitar que la observación se repita en el próximo trimestre.

Programa Presupuestario (Pp)	Indicador Afectado	Avance Real	Alerta	Causa Raíz Identificada (Análisis Técnico)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Identificación de Metas Superadas (Sobrecumplimiento) y Justificación Técnica

Superar las metas es positivo, pero un sobrecumplimiento del 200% o 300% puede indicar una **mala planeación inicial** (metas programadas a la baja) o un uso ineficiente de los recursos. Este apartado justifica el sobrecumplimiento como un logro de eficiencia.

Programa Presupuestario (Pp)	Indicador Afectado	Avance Real	Justificación Técnica del Sobrecumplimiento
N/A	N/A	N/A	N/A

Justificaciones Documentales

Toda desviación (ya sea por incumplimiento o sobrecumplimiento) debe estar respaldada por evidencia documental que valide la causa. **No se aceptarán justificaciones verbales ni narrativas sin soporte**. El responsable del área deberá adjuntar el expediente de respaldo correspondiente, clasificado bajo los siguientes rubros:

- **Impactos Externos:** (Casos fortuitos o de fuerza mayor).



- *Evidencia requerida:* Oficios de protección civil, reportes climáticos, actas de acuerdos de asambleas comunitarias, constancias de suspensión de actividades por causa externa.
- **Recortes o Ajustes Presupuestales:** (Falta de flujo de caja).
 - *Evidencia requerida:* Oficios de Tesorería informando la indisponibilidad financiera, actas de Cabildo donde se autorizó la reasignación de partidas, oficios de notificación de retrasos en participaciones federales.
- **Contingencias Operativas:** (Problemas de ejecución).
 - *Evidencia requerida:* Bitácoras de obra, reportes de servicios públicos con sello de recibido, notificaciones de rescisión a proveedores, minutas de reuniones de coordinación interinstitucional donde se acordó la modificación de tiempos.

Nota metodológica: Si la causa de la desviación es un "recorte presupuestal", pero no existe el oficio de Tesorería que lo acredite, la causa raíz es "**falta de planeación financiera**" y no un "impacto externo".

Acciones Susceptibles de Mejora (ASM) y Recomendaciones

El objetivo de esta sección es transformar los hallazgos en valor público. Los ASM no deben entenderse como una sanción, sino como la **hoja de ruta para alcanzar la eficiencia administrativa** y fortalecer el control interno municipal.

Medidas Correctivas Inmediatas

Se instruye a las Unidades Administrativas con rezago o desviaciones (aquellas marcadas en Amarillo o Rojo en el semáforo) a ejecutar las siguientes acciones correctivas en un plazo no mayor a 10 días hábiles:

Área Responsable	Incumplimiento Detectado	Medida Correctiva Inmediata	Plazo
N/A	N/A	N/A	N/A



Recomendaciones (ASM) de Eficiencia Administrativa y de Control Interno

Para optimizar el desempeño institucional y garantizar el cumplimiento de los Lineamientos 2026, se emiten las siguientes recomendaciones transversales:

- **Institucionalización de la Perspectiva de Género:** Se recomienda que todas las unidades administrativas no solo desagreguen datos por sexo, sino que analicen cómo sus programas impactan en la brecha de desigualdad. La eficiencia no es solo gastar rápido, es gastar de forma equitativa.
- **Digitalización de Flujos de Validación:** Se recomienda eliminar procesos de validación basados exclusivamente en papel. Todas las firmas de autorización deben migrar a flujos digitales, donde la trazabilidad del usuario quede registrada en el sistema de control interno.
- **Actualización de Fichas Técnicas:** Las unidades deberán revisar mensualmente si las fórmulas de sus indicadores (CREMAA) siguen siendo adecuadas a la realidad operativa. Si no lo son, se debe solicitar la modificación de la MIR ante la instancia técnica correspondiente de manera justificada.
- **Verificación de evidencia:** Antes de cada cierre trimestral, la contraloría municipal deberá cerciorar internamente que cada indicador tenga al menos dos medios de verificación físicamente comprobables (Ej. Lista de asistencia + evidencia fotográfica/digital), así como llevar su control de reportes mensuales.



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

PALMAR DE BRAVO

escribiendo un nuevo porvenir

**DEPENDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN**

NÚMERO DE OFICIO: ÚNICO

**ASUNTO: ENTREGA DE INFORME EJECUTIVO TRIMESTRAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO
(SEGUNDO TRIMESTRE 2026).**

PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, A 06 DE JULIO DE 2026.

C. JUAN CARLOS VARILLAS LIMA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

P R E S E N T E.

En ejercicio de las facultades y obligaciones que me confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en sus artículos 168 y 169, y en estricto apego a las disposiciones en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), la Ley de Disciplina Financiera y los lineamientos aplicables emitidos por la Auditoría Superior del Estado (ASE) respecto a la fiscalización del gasto público; me permito remitir a usted el documento denominado:

"INFORME EJECUTIVO TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO SUS METAS, OBJETIVOS E INDICADORES INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026."

El presente informe ha sido integrado a través del **Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM)** y contiene el análisis técnico detallado sobre la consistencia físico-financiera del gasto devengado por las distintas Unidades Administrativas que conforman este H. Ayuntamiento. Su objetivo es dotar a esa Presidencia Municipal y al H. Cabildo de un instrumento de control y toma de decisiones basado en evidencia, garantizando que la ejecución de los recursos públicos genere un impacto positivo y equitativo en la ciudadanía. Asimismo, hago de su conocimiento que en el apartado correspondiente a las **Acciones Susceptibles de Mejora (ASM)**, se detallan las medidas correctivas inmediatas y las alertas de control interno derivadas de las desviaciones operativas detectadas en este primer trimestre, con la finalidad de que se instruya su atención prioritaria y se mitiguen riesgos ante futuras revisiones o auditorías.

Sin otro particular por el momento, reitero mi compromiso institucional con la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas de nuestra administración, quedando a su entera disposición para cualquier mesa de trabajo o aclaración técnica que derive del análisis del documento anexo.

ATENTAMENTE



C. IGNACIO RAMÍREZ GORDILLO

CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C.c.p. Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo. (Para su conocimiento y análisis)



DEPENDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: ÚNICO

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME EJECUTIVO TRIMESTRAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO
(SEGUNDO TRIMESTRE 2026).

PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, A 06 DE JULIO DE 2026.

C. AMBROSIO BAROJAS ROSAS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo. En ejercicio de las atribuciones inherentes a la Contraloría Municipal, me dirijo a usted con el propósito de solicitar respetuosamente tenga a bien incorporar en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria / Extraordinaria del Honorable Cabildo, la exposición, análisis y, en su caso, aprobación de dos instrumentos fundamentales para la rendición de cuentas y la fiscalización superior de nuestro municipio.

Para garantizar la correcta comprensión mutua y el análisis lógico por parte de las y los integrantes del cuerpo edilicio, se requiere que la presentación de estos documentos se realice en dos puntos separados e inmediatamente consecutivos dentro del Orden del Día, proponiendo la siguiente estructura:

- **Punto 1:** Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del "INFORME EJECUTIVO TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO SUS METAS, OBJETIVOS E INDICADORES INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026".
- **Punto 2:** Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de las "FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026".

La presentación secuencial obedece a que el Informe Ejecutivo provee el contexto operativo, los resultados y el análisis del avance de las metas, lo cual resulta indispensable para que el Cabildo cuente con los elementos técnicos necesarios para comprender y aprobar posteriormente las Fichas Técnicas que rigen dichos programas.

Asimismo, con la finalidad de dotar a esa Secretaría de los elementos jurídicos necesarios para la correcta integración del cuerpo del Acta de Cabildo, así como para la estructuración de los Considerandos y el Dictamen de Aprobación, remito a usted el fundamento normativo riguroso que legitima y obliga la elaboración de ambos documentos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez:

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y GENERAL: En observancia a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, la Ley de Planeación para el Desarrollo del



Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por los entes de fiscalización superior, se emite este Informe Ejecutivo.

MARCO JURÍDICO APLICABLE PARA EL INFORME Y LAS FICHAS TÉCNICAS:

- **Nivel Federal:** Los artículos 16, párrafo primero, 26, apartado A, 116, fracción II, párrafo sexto y 134, primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Nivel Estatal:** Los artículos 31, 103, 107, 108, primer y segundo párrafos, 113, párrafos primero y tercero, fracciones I, quinto párrafo y VIII y 114, párrafos primero y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXXIII, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, 1, 2, 5, 9, 10, último párrafo, 12, 16, 131, 132, 133, 135 y 136 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, 1, 2, 3, 4, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 10, párrafos primero y último, 11, 15, 27, 30, 31, 32, 33, fracciones IV, IX, XI, XII, XVII, XXIII, XXXII, XXXIX y XLVI, 43, 54, fracciones I, IV, V, VI, IX, incisos a) y b) y último párrafo, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- **Nivel Municipal:** Los artículos 102, 103, 104, 107, 113, 118 y 120, de la Ley Orgánica Municipal.

Adjunto al presente, en formato físico y digital, los documentos referidos para su respectiva integración en la carpeta de anexos que será circulada a las y los regidores previo a la Sesión de Cabildo. Quedo a su entera disposición para cualquier precisión técnica o legal que requiera la integración del acta.

ATENTAMENTE



C. IGNACIO RAMÍREZ GONZÁLEZ

CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C.c.p. Presidente Municipal, para su conocimiento



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

PALMAR DE BRAVO

escribiendo un nuevo porvenir

**DEPENDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN**

NÚMERO DE OFICIO: ÚNICO

**ASUNTO: ENTREGA DE INFORME EJECUTIVO TRIMESTRAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO
(SEGUNDO TRIMESTRE 2026).**

PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, A 06 DE JULIO DE 2026.

C. JUAN CARLOS VARILLAS LIMA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

P R E S E N T E.

En ejercicio de las facultades y obligaciones que me confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en sus artículos 168 y 169, y en estricto apego a las disposiciones en materia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), la Ley de Disciplina Financiera y los lineamientos aplicables emitidos por la Auditoría Superior del Estado (ASE) respecto a la fiscalización del gasto público; me permito remitir a usted el documento denominado:

"INFORME EJECUTIVO TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO SUS METAS, OBJETIVOS E INDICADORES INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026."

El presente informe ha sido integrado a través del **Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM)** y contiene el análisis técnico detallado sobre la consistencia físico-financiera del gasto devengado por las distintas Unidades Administrativas que conforman este H. Ayuntamiento. Su objetivo es dotar a esa Presidencia Municipal y al H. Cabildo de un instrumento de control y toma de decisiones basado en evidencia, garantizando que la ejecución de los recursos públicos genere un impacto positivo y equitativo en la ciudadanía. Asimismo, hago de su conocimiento que en el apartado correspondiente a las **Acciones Susceptibles de Mejora (ASM)**, se detallan las medidas correctivas inmediatas y las alertas de control interno derivadas de las desviaciones operativas detectadas en este primer trimestre, con la finalidad de que se instruya su atención prioritaria y se mitiguen riesgos ante futuras revisiones o auditorías.

Sin otro particular por el momento, reitero mi compromiso institucional con la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas de nuestra administración, quedando a su entera disposición para cualquier mesa de trabajo o aclaración técnica que derive del análisis del documento anexo.

ATENTAMENTE



C. IGNACIO RAMÍREZ GORDILLO

CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C.c.p. Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo. (Para su conocimiento y análisis)



**DEPENDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN**

NÚMERO DE OFICIO: ÚNICO

**ASUNTO: ENTREGA DE INFORME EJECUTIVO TRIMESTRAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO
(SEGUNDO TRIMESTRE 2026).**

PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, A 06 DE JULIO DE 2026.

C. AMBROSIO BAROJAS ROSAS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.

P R E S E N T E.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo. En ejercicio de las atribuciones inherentes a la Contraloría Municipal, me dirijo a usted con el propósito de solicitar respetuosamente tenga a bien incorporar en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria / Extraordinaria del Honorable Cabildo, la exposición, análisis y, en su caso, aprobación de dos instrumentos fundamentales para la rendición de cuentas y la fiscalización superior de nuestro municipio.

Para garantizar la correcta comprensión mutua y el análisis lógico por parte de las y los integrantes del cuerpo edilicio, se requiere que la presentación de estos documentos se realice en dos puntos separados e inmediatamente consecutivos dentro del Orden del Día, proponiendo la siguiente estructura:

- **Punto 1:** Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del "INFORME EJECUTIVO TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, ASÍ COMO SUS METAS, OBJETIVOS E INDICADORES INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026".
- **Punto 2:** Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de las "FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026".

La presentación secuencial obedece a que el Informe Ejecutivo provee el contexto operativo, los resultados y el análisis del avance de las metas, lo cual resulta indispensable para que el Cabildo cuente con los elementos técnicos necesarios para comprender y aprobar posteriormente las Fichas Técnicas que rigen dichos programas.

Asimismo, con la finalidad de dotar a esa Secretaría de los elementos jurídicos necesarios para la correcta integración del cuerpo del Acta de Cabildo, así como para la estructuración de los Considerandos y el Dictamen de Aprobación, remito a usted el fundamento normativo riguroso que legitima y obliga la elaboración de ambos documentos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez:

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y GENERAL: En observancia a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, la Ley de Planeación para el Desarrollo del



Estado de Puebla y los lineamientos emitidos por los entes de fiscalización superior, se emite este Informe Ejecutivo.

MARCO JURÍDICO APLICABLE PARA EL INFORME Y LAS FICHAS TÉCNICAS:

- **Nivel Federal:** Los artículos 16, párrafo primero, 26, apartado A, 116, fracción II, párrafo sexto y 134, primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Nivel Estatal:** Los artículos 31, 103, 107, 108, primer y segundo párrafos, 113, párrafos primero y tercero, fracciones I, quinto párrafo y VIII y 114, párrafos primero y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXXIII, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, 1, 2, 5, 9, 10, último párrafo, 12, 16, 131, 132, 133, 135 y 136 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, 1, 2, 3, 4, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 10, párrafos primero y último, 11, 15, 27, 30, 31, 32, 33, fracciones IV, IX, XI, XII, XVII, XXIII, XXXII, XXXIX y XLVI, 43, 54, fracciones I, IV, V, VI, IX, incisos a) y b) y último párrafo, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- **Nivel Municipal:** Los artículos 102, 103, 104, 107, 113, 118 y 120, de la Ley Orgánica Municipal.

Adjunto al presente, en formato físico y digital, los documentos referidos para su respectiva integración en la carpeta de anexos que será circulada a las y los regidores previo a la Sesión de Cabildo. Quedo a su entera disposición para cualquier precisión técnica o legal que requiera la integración del acta.

ATENTAMENTE



C. IGNACIO RAMÍREZ GONZÁLEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C.c.p. Presidente Municipal, para su conocimiento